

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 10 Septiembre 1914).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

#### Secretaría

Núm. 3.059

Cantidades recibidas en este Gobierno civil con destino á la suscripción iniciada por S. M. la Reina Doña Victoria, para socorros á los españoles repatriados del extranjero á causa de las actuales guerras, expresándose los señores donantes:

	Pesetas.
Suma anterior (1)	1160 59
D. Rafael García	2
» Angel Escribano	1
» Francisco de Vega	0 50
» Mariano Taberner	2
» José Sainz	1
» Bartolomé Ferrer	1
» Juan Arjona	1
» José Molero	2
» Francisco Toro	1
» José Olnet	1

(1) Véase el B. O. del día 10.

D. Juan Begué	1
» Salvador Luque	2
» Salvador Camacho	1
D.ª Julia Carrasco	0 50
» Eloisa de los Santos	4 20
» Eloisa Sánchez Quer	1
» Emilia Camba	1
» Juana Zegalar	1
D. Juan Romero	0 50
» Antonio Guillén	1
» Francisco Luna	0 50
» Miguel Ballesteros	0 50
» José Delgado	0 50
» Lorenzo T. Gaitán	1 50
Ayuntamiento de La Victoria	25
D. Juan García Pérez	5
» Andrés Tomino Maestre	1
<b>Total</b>	<b>1220 29</b>

Córdoba 11 de Septiembre de 1914.

El Secretario interino,  
**Rafael Roca.**

V.º B.º

El Gobernador,  
**José Maestre.**

#### Sección de Obras públicas Negociado de Aguas

Núm. 3.061

Don José Maestre Vera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que practicado el amojonamiento para el deslinde de terrenos de dominio público pertenecientes al álveo del río Genil, en el tramo comprendido entre la presa de derivación de la fabrica «La Alianza» y el puente sobre dicho río, trabajos realizados por orden de la Dirección General de Obras públicas de 20 de Junio último al aprobarse el proyecto de las obras de defensa de Puente Genil en su proximidad á la calle Nueva de dicha población; levantado el plano

de aquel y redactada el acta que dispone la Real orden de 9 de Junio de 1886, se pone en conocimiento de los interesados por medio de este anuncio que durante un plazo de treinta días se hallarán de manifiesto en este Gobierno civil para su examen y para presentar reclamaciones. Córdoba 9 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,  
**José Maestre Vera.**

#### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 3.060

Acuerdo adoptado en sesión del día 31 de Agosto último sobre las reclamaciones deducidas contra la validez de las elecciones de Concejales celebradas en Villafranca el día 24 de Mayo próximo pasado, y que se publica á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

#### VILAFRANCA

Declarar la validez de las elecciones de Concejales celebradas en Villafranca el día 24 de Mayo último, sin perjuicio de las acciones que á los reclamantes competan para perseguir ante los Tribunales de Justicia los hechos que en el curso se denuncian como constitutivos de delito.

Córdoba 5 de Septiembre de 1914.—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.—El Secretario, Alfredo Rey.

#### Sección Administrativa de Primera enseñanza

Núm. 3.056

#### Anuncio

Don Antonio Peña Fernández, don

Francisco Moral Perálvarez, doña Josefa Gutiérrez Carrera y doña Amparo Rico Cano, han sido nombrados Maestros interinos de la 4.ª escuela nacional de niños de Lucena, de la de niños de Castil de Campos (Priego), de la 1.ª de niñas de Belmez y de la 1.ª de niñas de Fuente Obejuna, respectivamente.

Lo que se hace público por este medio, á los efectos del plazo de posesión de los interesados de referencia.

Córdoba 7 de Septiembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

#### Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.062

#### Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á continuación se indican contra los contribuyentes cuyo nombre y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber á los interesados que si dentro del término de tres días, á contar desde el en que se publiquen los oportunos edictos en las localidades de la vecindad de los deudores ó desde la inserción del presente en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina del impuesto el ingreso del principal y abonar á la Agencia ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Concepto, nombre de los contribuyentes, vecindad y débito principal.

**Derechos reales**

Nicolás García Rodríguez, Belmez, pesetas 20'04.  
Francisco Verdejo Muñoz, Espiel, pesetas 7'72.  
Felipe Gómez Sánchez, Peñarroya, pesetas 163'56.  
Gabriel Mohedano Gómez y hermanos, Peñarroya, 163'56 pesetas.

Manuel Cambrón Ríos, Valsequillo, pesetas 17'80.  
Luis Trujillo Santaella, Baena, 22'80 pesetas.  
Antonio Matas Ruiz, Iznájar, 75'13 pesetas.  
Amadora Matas Ruiz, Iznájar, 75'13 pesetas.  
María Matas Ruiz, Iznájar, 75'13 pesetas.  
Ana Matas Ruiz, Loja, 75'13 pesetas.

Isabel Matas Ruiz, Iznájar, 75'13 pesetas.  
María Matas Ruiz, Iznájar, 20'30 pesetas.  
Ana Matas Ruiz, Loja, 101'89 pesetas.  
Isabel Matas Ruiz, Iznájar, 674'29 pesetas.  
Córdoba 7 de Septiembre de 1914.—  
El Tesorero de Hacienda, Eduardo Molet.

**Agencia ejecutiva de la zona de Priego**

Núm. 3.042

Contribución territorial y urbana.

Año de 1914.

Don Narciso Caracuel Galisteo, Agente ejecutivo auxiliar de esta zona.

Hago saber: que por la Agencia ejecutiva de Hacienda de esta localidad, han sido embargadas con esta fecha las fincas que se expresan á continuación:

De Juan Osuna Serrano

Una hectárea, doce áreas y setenta y cuatro centiáreas de tierra cereal en Alagar, de este término; que linda con Isabel Osuna, don Pedro Candil Palomeque y la vereda de aquel paraje.

De Antonio López Reyes

Dieciocho áreas y ochenta centiáreas de tierra cereal y olivar en los Arroyones, de este término; linde Norte Rafael Reyes, Este Eusebio Secilia, Sur Hermenegildo Galisteo y Oeste Fermín Sánchez.

De Encarnación García Rodríguez

Sesenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas de tierra olivar en la Haza de los Ríos, de este término; linde Norte Manuel Trillo, Sur don Rafael Benítez, Este Sisenando Camacho, sus herederos, y Oeste la vereda.

De Concepción Ayerbe

Dos hectáreas, veinticinco áreas y cincuenta centiáreas de tierra cereal en el Agrazar, de este término; linde por el Norte don Rafael Valverde, Levante Luis Ayerbe y Poniente la Sierra.

De José María Molina

Treinta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas de tierra olivar en la Cuesta de Lomo, de este término; que linda con el camino de Lucena, Joaquín López, Antonio Roldán y Emitio Reyes.

De Isidro Luque

Dieciseis hectáreas y noventa y dos centiáreas de tierra huerta, en las Palomas, de este término; linde Juan María Toro, el arroyo, Alfonso Serrano y hermanos y don Nicolás Lozano.

De Concepción Jiménez Jurado

Noventa áreas y veinte centiáreas de tierra olivar en el Hoyo, de este término; linde Norte y Levante José Joaquín Muriel y Constanta Palomeque, Sur y Oeste José Lozano Madrid.

De Felipa Oteros Franco

Una hectárea y ochenta áreas y cuarenta centiáreas de tierra cereal y olivar en la Cañada de Herrero, de este término; que linda con Antonio Galisteo, herederos de Hipólito Murín y Antonio Briones.

De José Marín Navas

Cuarenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas de tierra huerta y olivar en el Palancar, de este término; que linda con José María Sicilia, el río, doña Cecilia Serrano y la carretera.

De Antonio Osuna Vela

Treinta y siete áreas y noventa y dos centiáreas de tierra olivar y cereal en el Palancar, de este término; linde José Pérez, Antonio Navas, Francisco Serrano y terrenos de dueños desconocidos.

De Joaquín Jiménez Jurado

Noventa áreas y veinte centiáreas de

**Gobierno civil de la provincia de Córdoba.--Secretaría.--Negociado 4.º**

RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, expedidas en el mes anterior:

Número	Vecindad.	NOMBRES	Fecha.	Clase de licencia.
510	Montoro	Diego Muñoz Vaca	1 de Julio de 1914	Caza
511	La Rambla	Manuel Alguacil Alcaide	1 de » de »	Idem
512	Baena	José Molina Cantarero	1 de » de »	Uso
513	Dos Torres	David Rodríguez Márquez	2 de » de »	Caza
514	Villanueva del Duque	Francisco Gómez Carrizosa	3 de » de »	Idem
515	Hinojosa	José M.º Romero Noguero	3 de » de »	Idem
516	Idem	Ramón Perea Benavente	3 de » de »	Idem
517	Córdoba	Juan Granados Lara	3 de » de »	Uso
518	Villafranca	Antonio Bejar Sánchez	3 de » de »	Idem
519	Córdoba	Miguel Roldán Cordón	4 de » de »	Idem
520	Idem	Joaquín Illescas Alzate	4 de » de »	Caza
521	Priego	Cristóbal Matilla Luque	6 de » de »	Uso
522	Idem	Manuel Matilla Luque	6 de » de »	Idem
523	Montemayor	Rafael Varona Luque	7 de » de »	Caza
524	Pedroche	Tomás Rodríguez Fuentes	8 de » de »	Idem
525	Idem	Elías Cabrera Castro	8 de » de »	Idem
526	Villanueva del Rey	Rafael Molina Torres	8 de » de »	Idem
527	Pueblonuevo	Cecilio Ruiz Aranda	8 de » de »	Idem
528	Zuheros	Antonio Romero Romero	8 de » de »	Idem
529	Idem	Rafael Romero Poyato	8 de » de »	Idem
530	Hinojosa	Juan Aranda Pedrajas	9 de » de »	Idem
531	Espejo	Manuel Navarro Casado	9 de » de »	Idem
532	Moriles	Rafael Pérez Córdoba	10 de » de »	Idem
533	Córdoba	Manuel Marín Valenzuela	14 de » de »	Idem
534	Castro del Río	Juan Erenca Padilla	14 de » de »	Uso
535	Baena	Francisco Valenzuela Villalobos	15 de » de »	Caza
536	Puente Genil	Hipólito Reina Padilla	16 de » de »	Uso
537	Córdoba	José Bernal Soto	16 de » de »	Caza
538	San Sebastián	Joaquín Rider Berná	17 de » de »	Idem
539	Idem	Antonio Berni García	17 de » de »	Idem
540	Villanueva de Córdoba	Bartolomé Vargas Morilla	17 de » de »	Uso
541	Córdoba	Fernando Peidro Luque	17 de » de »	Idem
542	Idem	Fernando la Calle y de Castro	18 de » de »	Caza
543	Idem	José Rodríguez Cisneros	18 de » de »	Idem
544	Benamejí	Francisco Vida Avila	20 de » de »	Uso
545	Córdoba	Rafael Millán Blanca	21 de » de »	Caza
546	Idem	José Millán Blanca	21 de » de »	Idem
547	Almedinilla	Alfredo Serrano López	21 de » de »	Idem
548	Idem	Francisco Cabello Hidalgo	21 de » de »	Idem
549	Lucena	Alejandro Escudero Galiano	21 de » de »	Idem
550	Puente Genil	Antonio Pérez Montilla	21 de » de »	Idem
551	Idem	Ramón Palos López	21 de » de »	Uso
552	Priego	José Luis Castilla Ruiz	23 de » de »	Caza
553	Doña Mencía	José Díaz Mendoza	23 de » de »	Uso
554	Torrecampo	Antonio Cantador Fernanoz	23 de » de »	Caza
555	Córdoba	Juan Segundo Díaz	24 de » de »	Uso
556	Idem	Antonio Herrera Tejera	24 de » de »	Idem
557	Montilla	José Luque Ortiz	24 de » de »	Idem
558	Idem	Rafael Castro Luque	24 de » de »	Idem
559	Córdoba	Manuel Ezqueta Villalba	24 de » de »	Caza
560	Idem	Zoilo del Pozo Ramírez	24 de » de »	Idem
561	Baena	Francisco Rodríguez Andrino	27 de » de »	Idem
562	Montoro	Francisco Roa Jurado	27 de » de »	Uso
563	Fernán Núñez	Salvador Raya Gómez	27 de » de »	Idem
564	Viso	Francisco Aranda Caballero	28 de » de »	Idem
565	Córdoba	José Escribano Canales	30 de » de »	Caza
566	Puente Genil	Luis Cabello Vida	30 de » de »	Idem
567	Córdoba	Miguel Moreno Ortega	31 de » de »	Idem
568	Priego	Ernesto Rosa Navas	31 de » de »	Idem
569	Montilla	Antonio María Priego Alferez	31 de » de »	Idem
570	Idem	Antonio Badías Priego	31 de » de »	Idem

Córdoba 5 de Agosto de 1914.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 2.598

tierra olivar en el Hoyo, de este término; linde Concepción Muriel por el Norte, por el Este Constanza Palomeque, Sur y Poniente Emilio Ruiz Ayala.

De Julián Montes Torres

Setenta y cinco áreas y dieciséis centiáreas de tierra cereal y olivar en el sitio de Algar, de este término; que linda por Enrique Sánchez y María Josefa Galisteo.

De Antonio Sánchez Barranco

Una casa situada en la calle Parras, de esta villa; que linda por su derecha entrando Dolores Sicilia Delgado, izquierda la calle Fuente de la Cruz, y espalda Gertrudis Moyano.

De Dolores Serrano Reyes

Una casa en la calle Galvín, marcada con el número veintitres; que linda por su derecha entrando Juan Muriel Osuna, izquierda Anselmo Rico, y espalda Manuel Roldán Ramírez.

Lo que notifico en la forma que preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que conste; advirtiendo á los deudores que en dicho día se expedirán los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo, así como para que inmediatamente procedan á hacer entrega de los Títulos de propiedad, á fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo así se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Carcabuey seis de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Agente ejecutivo, Narciso Caracuel.

## AYUNTAMIENTOS

### GUIJO

Núm. 2.878

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

Se procedió á la instalación del nuevo Ayuntamiento hecha con las formalidades de la ley.

Se acordó designar el domingo de cada semana á la salida de misa mayor para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Se acordó nombrar Depositario municipal á don Nereo Valverde Nieto, y Alguacil del Ayuntamiento á don Juan Pérez Romero, el que prestará también sus servicios como guarda de ruedos.

También se acordó nombrar Recaudador de los derechos y recargos de consumos durante el presente año á don Adriano Vila Torrico.

Sesión del día 11

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á la circular del Ilustrísimo señor Gobernador civil de la fecha 5 del presente mes.

Aprobar la lista de los individuos que

componen la Corporación y coádraplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de compromisarios para Senadores en el corriente año.

Se acordó que en atención á que en la localidad se carece de medios para adquirir el material de oficina necesario para el servicio de Secretaría, se encargue como en años anteriores del suministro del expresado material al Secretario de la Corporación, percibiendo el importe de lo consignado en presupuesto.

Sesión del día 18

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 21

Se acordó que el Alguacil Juan Pérez Romero tenga el carácter de municipal.

A propuesta del Concejal don Nereo Valverde, se acordó hacer algunas obras y reparos en los edificios de las escuelas públicas y plaza de la villa, así como ordenar á los dueños de los estercoleros á que los retiren del casco de la población.

También se acordó requerir á don Braulio García Moreno para que ingrese antes del día 20 de Febrero próximo la mitad del débito que le resulta por la recaudación de consumos del presente año.

Mes de Febrero

Sesión del día 1.º

Se dió lectura á la liquidación del presupuesto del 1913, así como á la relación de deudores y acreedores, quedando enterada la Corporación, y acordando aprobarla, como asimismo el presupuesto refundido.

Que se divida el pueblo en tres secciones para el sorteo de Vocales asociados, correspondiendo á la primera sección las calles Plaza, Altillo, Antonio Barroso y Horno; á la segunda Barrio y Real, y á la tercera Rinconada, Cantarranas y Fuente, nombrándose en la primera y segunda sección dos Vocales asociados en cada una y tres en la tercera.

Sesión del día 8

Se dedicó el acto á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Se aprobó el acta de la anterior.

La sesión de este día se dedicó al acto del sorteo de los mozos del presente alistamiento, acordándose fijar copias del mismo en los sitios de costumbre y remitir tres copias literales del acta al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión del día 22

Se dió principio á la designación por sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal de asociados en el presente año, resultando designados los siguientes:

Para la primera sección.—Don Antonio Física Gálvez y don Domingo Castañón Pérez.

Para la segunda sección.—Don Jenaro Muñoz Fernández y don Santiago Gálvez Mansilla.

Para la tercera sección.—Don Braulio García Moreno, don Marcos Gálvez Conde y don Anastasio Aperador Molina.

Mes de Marzo

Sesión del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Aprobada el acta de la sesión anterior se procedió al llamamiento y declaración de soldados del año actual, y seguidamente á revisar las exenciones y excepciones de los tres reemplazos anteriores.

Sesión del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Aprobada el acta de la anterior, por unanimidad se acordó autorizar plenamente al señor Alcalde para que pueda librar con cargo al capítulo de imprevistos, sin previo acuerdo, los pagos que hayan de verificarse con el carácter de urgentes.

Sesión del día 15

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 22

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 29

Se acordó nombrar comisionado para la entrega de los mozos en la capital, el día del juicio de exenciones, á don Francisco Hoyo Física, abonándole los gastos que dicho viaje proporcione.

Mes de Abril

Sesión del día 5

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Por unanimidad se acordó abonar la cuenta presentada por el comisionado de quintos, que importa 75 pesetas.

Del mismo modo se acordó pagar á don Claudio Rodríguez Fernández la cantidad de 45 pesetas por sus derechos de reconocimientos de quintos del presente reemplazo.

Sesión del día 26

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Aprobada el acta de la anterior, la Corporación por unanimidad acordó que pasen á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales del año 1913.

Abonar al Depositario 20'55 pesetas satisfechas por el mismo al fiel contraste de pesas y medidas de esta provincia.

Mes de Mayo

Sesión del día 3

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Aprobar el acta de la anterior.

Se procedió al examen y definitiva fijación de la cuenta municipal del ejercicio de 1913, votado el dictamen resultó aprobado por unanimidad, acordándose exponerlas al público por término de quince días.

Sesión del día 10

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Se acordó abonar á don Apolinar Conde 115 pesetas por el refresco servido al

Ayuntamiento el día de la fiesta á Nuestra Señora la Virgen de las Cruces.

También se acordó abonar á don Claudio Rodríguez, Médico titular, 204 pesetas por vacuna y desinfección de las Casas Escuelas.

Aprobar la cuenta presentada por Santiago Hoyo de 214'15 pesetas por la destrucción de la pizarra llamada de los Pozos y arreglo del camino del mismo nombre.

Sesión del día 17

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 24

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 31

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Se acordó conceder un socorro de 15 pesetas á don Antonio Alberto Casado, para la comunidad de religiosas Capuchinas, de Córdoba.

Abonar 40 pesetas á don Sebastián Dueñas, por cera para la Candelaria y Jueves Santo.

Pagar á don Braulio García Moreno 100 pesetas por impresos y obras facilitadas á este Ayuntamiento y Junta municipal del Censo.

Mes de Junio

Sesión del día 7

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 14

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Hoyo Física.

Se acordó:

Aprobar la cuenta presentada por el Concejal encargado de las obras hechas en las casas-escuelas y patios de las mismas.

También se aprobó otra de 106 pesetas, por alumbrado, calefacción y otros gastos menores de la casa Ayuntamiento.

Sesión del día 21

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Hoyo Física.

Se acordó informar en sentido favorable las relaciones de contribuyentes por riqueza rústica que en el número de seis solicitaron alteraciones de sus riquezas.

Se nombró Vocal de la Junta local de primera enseñanza á don José María Román Pérez, en sustitución de don Ponciano Conde Delgado.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 9 del actual.

Guijo á trece de Agosto de mil novecientos catorce.—El Secretario, Ceferino Román.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Hoyo.

MONTILLA

Núm. 3.066

Habiéndose encontrado sin dueño conocido en el «Cortijo de la Zarza», de este término, una burra negra, bragada, de un metro nueve centímetros de a zada, de tres años, con el hierro P. T. de la Compañía de Seguros La Mundial, se hace público en este periódico oficial, á fin de que los dueños puedan reclamaria previa la consiguiente justificación, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá á su venta en subasta, según previene el artículo 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Montilla 8 de Septiembre de 1914.—  
El Alcalde, Antonio Jaén.

#### LA CARLOTA

Núm. 3.065

Don Lorenzo Serrano Cabello, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1915, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que en ellos pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

La Carlota 7 de Septiembre de 1914.—  
Lorenzo Serrano.

### JUZGADOS

#### BAENA

Núm. 3.072

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente á instancia de don Francisco Ríos Garrote, casado, propietario, mayor de edad y de estos vecinos, para justificar su dominio sobre la finca siguiente:

Una casa sita en la calle Cantareras, de esta ciudad, marcada con el número ocho, que ocupa una superficie de ciento setenta y cinco varas, equivalentes á ciento veintidos metros, veintisiete centímetros y veinticinco milímetros cuadrados; que linda por su derecha con casa de Vicente Melendo y Fernández Orejuela; por la izquierda con la de Doctores Rojano y corrales de Pablo Vallejo, y por la espalda con corrales de Antonio de la Cruz.

Dicha finca la compró el Ríos en el año de mil novecientos cinco á Antonio Roldán Ramos, vecino de esta ciudad, sin consignar la venta en instrumento público por que el vendedor carecía de título inscripto de expresada casa, la cual á su vez había adquirido por compra que de ella hizo á Victoria Fernández Rojano, á cuyo nombre resulta inscrita en el Registro de la propiedad, al libro ciento ochenta y ocho de este Ayuntamiento, folio noventa y cinco, finca número diez mil setecientos cincuenta y cuatro, como resto que quedó á la misma de casa de mayor perímetro marcada con el número ocho.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, por medio de este segundo edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días.

Dado en Baena á cinco de Septiembre de mil novecientos catorce.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

#### MONTORO

Núm. 3.073

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á conti-

nuación se expresan, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre hurto de caballerías.

Dada en Montoro á cinco de Septiembre de mil novecientos catorce.—Eduardo F.-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

#### Diligencias

Busca de una mula parda oscura, rayada, de cuatro años y medio, alzada más de la marca y el hierro de la Compañía «Europe Company» en la nalga izquierda, perteneciente á Miguel Lagunas Vacas, de estos vecinos, y de otra mula roja encendida, cerrada, alzada sobre la marca, coja de las dos manos y el hierro U. en la nalga derecha, perteneciente á don Manuel Garrijo é Isssa, también de estos vecinos, las cuales se suponen hurtadas desde el anochecer del día dos del corriente mes á las diez de la noche de dicho día, estando á prado, en unión de otras caballerías, trabadas con las de hierro, sin llave, en terrenos de la dehesa de Corcomé, sierra de este término, suponiéndose hayan sido los autores tres hombres, conduciendo uno de ellos además una caballería asnal, uno de los cuales vestido de negro, á los que vió pasar en dirección á Villa del Río el porquero de Juan Martín Madueño Pulido, de estos vecinos, así como también el guarda barrera de la casilla del paso á nivel que hay pasada la estación de Villa del Río, en dirección á Marmolejo, y captura del autor ó autores del hurto de expresadas caballerías, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### CÓRDOBA

Núm. 3.070

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) cito, llamo y emplazo á Antonia Ruiz Espejo, que vive maritalmente con Emilio Velasco León, habiendo residido ambos hace poco tiempo en Cerro Muriano, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días, siguientes á la inserción del presente, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por lesiones de su hijo José Ruiz Espejo; apercibida de no efectuarlo de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba á nueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Núm. 3.071

#### Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por estafa á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, por viajar sin billete el niño Enrique Santos Pérez, de Casariche á Cercadilla, el día veintiseis de Agosto, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla, á la madre

de dicho niño Elisa Pérez Dorado, vecina de Casariche, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirla declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba nueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

#### POSADAS

Núm. 3.052

Don Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades y agentes de la policía judicial la práctica de diligencias para la busca y rescate de las dos burras que se reseñan á continuación, propias de don Ildelonso Serrano Guzmán, vecino de esta villa, hurtadas el cuatro del actual de la finca Lagar de los Hermanos, de este término, y siendo habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á cinco de Septiembre de mil novecientos catorce.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

#### Señas

Una burra de tres años, bastante alzada, capa negra, raya de mulo.

Otra burra con dos años, alzada buena, capa rucia.

Ambas marcadas con Y. S. tabla izquierda del cuello y herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

#### PUEBLA DE ALCOCER

Núm. 3.054

Don Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este de mi cargo y con el número 53, del corriente año, se ha incoado sumario sobre hurto de los dos mulos que á continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de Peñalsordo, Julián Milara Serrano, y desaparecidos en la noche del uno al dos de mes actual de un cercado sito en el término de dicho Peñalsordo, y como se ignora el paradero de aquellos, así como quién haya sido el autor ó autores de la desaparición de los mismos, ruego á todas las autoridades, tanto judiciales como civiles y militares, procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y remisión á este Juzgado de los dos mulos hurtados, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si en el acto no acreditan su legítima adquisición; pues en así hacerlo, cooperarán á la pronta y recta administración de justicia.

Dado en Puebla de Alcocer á siete de Septiembre de mil novecientos catorce.—Romualdo Hernández Serrano.—De su orden, Alfonso del Río.

#### Señas de los mulos hurtados

Un mulo castrado, de once años, alzada un metro cuarenta y seis centímetros, negro, con lunares blancos en los costillares; y

Otro mulo castrado, de diez años, de

uno cuarenta y siete metros de alzada, castaño oscuro, lunares en el cortillar izquierdo y una cicatriz en el mismo lado.

Ambos marcados en las regiones femorales izquierdas con el hierro de la Compañía Europe Company, que consiste en una E. y una C. enlazadas.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.050

MUÑOZ Y MUÑOZ Elisa, residente últimamente en Sevilla, calle de Ciegos, número veintinueve, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, ante la Audiencia provincial de Córdoba, el día diecinueve de los corrientes, á las doce de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral señalado en la causa que por el delito de amenazas se sigue contra Francisco Díaz León (a) El Niño de la Paez.—Posadas á seis de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Francisco E. Uceda.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.051

MARTINEZ GONZALEZ Antonio, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba, San Basilio, quince; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para reducirse á prisión en causa por hurto en la que está procesado.—Posadas á seis de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Francisco E. Uceda.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.